

Reclamare, y ya por que heca infringido un
contrato que solemnemente celebró la parte
de la Ciudad despues de haver sido disputada en
Justicia la admision de la mefosa, lo que cedencia
en perjuicio de la causa publica, y de la estabili-
dad de las providencias Judiciales que para-
ron en Juzgado y susararon su efecto por dho
ultimo Remate. = En segundo, que este tampoco
fue celebrado en favor del que introduce la pre-
tension, y en suponer lo contrario en sumatoria
falta notoriamente a la verdad, y por uno y
otro se deduce; que este Abellameda no es parte
ni interesado para que pueda hacer semejante
pretension, pues quien por dho ultimo Remate
contra que lo fue, es Miguel Gonzales, y por este
concepto solamente es de atender la solicitud
de aquel aun quando lugar tubiera en los ter-
minos de Justicia = En tercero, que tampoco se
califica causal alguno para que el Ayunta-
miento se muera a reconocer si puede tener
lugar la indicada pretension; antes bien por
el contrario esta a la vista que fue infrundada

—

